

SESIÓN PLENARIA

8. **Pregunta N.º 1330, relativa a cómo se van a solucionar los continuos retrasos en la tramitación de la renovación de la tarjeta de familia numerosa, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1330]**
9. **Pregunta N.º 1331, relativa a cómo se van a solucionar los problemas que está generando la dificultad de reconocimiento del QR de las nuevas tarjetas de familia numerosa electrónica, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1331]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero, segundo, que dé lectura de los puntos 8 y 9, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Pregunta 1330 relativa a cómo se acogen a solucionar los continuos retrasos en la tramitación de la renovación de la tarjeta de familia numerosa, presentada por D.ª Leticia Díaz, del Grupo Parlamentario VOX.

Pregunta 1331, relativa a cómo se van a solucionar los problemas que está generando la dificultad de reconocimiento del QR de las nuevas tarjetas de familia numerosa electrónica, presentada por D.ª Leticia Díaz, del Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Las doy por formuladas.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, señorías.

Pues mire, gracias por la pregunta y no nos consta ningún tipo de retraso en la tramitación de las solicitudes de reconocimiento y renovación de familia numerosa.

Como usted sabe, el plazo máximo para resolver los procedimientos, según el decreto 74/ 2024, es de tres meses. En la actualidad el reconocimiento y la renovación se está resolviendo en el plazo de dos meses, por lo tanto, no hay retraso, sino que se resuelve en un mes antes de la fecha en la que, bueno, pues la normativa lo permite.

La vigencia, como saben, se extiende hasta el día anterior a la fecha en que el descendiente de menor edad de unidad familiar, cumpla 26 años y siempre que los descendientes menores de esta edad y mayores de 21 años se encuentren en proceso formativo.

Y solamente es necesario la renovación cuando varía el número de miembros de la unidad familiar o se modifiquen las condiciones que dieron lugar o dieron motivo a su exposición suponga un cambio de la categoría.

En la actualidad estamos resolviendo las solicitudes de reconocimiento o renovación de familias de 8 de septiembre.

Respecto a la segunda pregunta, bueno, pues le puedo decir que en la actualidad se han descargado 3.714 tarjetas digitales y que la tarjeta digital es un avance en la simplificación administrativa. Esta tarjeta digital, que se lee mediante un QR, bueno, pues forma parte de este avance y, además, bueno, pues se puede presentar no solo la tarjeta con el QR sino también por medio de la resolución por el que se le concede la condición de familia numerosa.

Sí es cierto que, como todo innovación, ha habido determinadas administraciones públicas que en un primer momento han tenido reticencias para admitir las tarjetas digitales, pero así todo, cuando hemos tenido conocimiento de esta reticencia por parte de otras administraciones públicas, le puedo decir algún tipo de ayuntamientos, la Universidad de Cantabria, compañías energéticas, bueno, pues nos hemos puesto en contacto con ellos, les hemos reconocido, como les hemos puesto de manifiesto, cómo en el decreto se establece la misma validez de un documento electrónico que, que cualquier otro tipo de resolución, y se han solucionado todos los problemas en los que aquellas otras administraciones públicas no



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 83

17 de noviembre de 2025

Página 6669

reconoce, no querían reconocer validez a un título de familia numerosa o un QR que reconoce la acreditación de familia numerosa.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sr. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Consejera, bueno, pues como a usted no le consta, es una, es un alegato muy propio de Sánchez, eso de no me consta, pues yo le voy a decir cosas que sí me constan, porque precisamente las personas que, que lo padecen, pues se han puesto en contacto con nosotros. Ustedes que prometieron esa buena gestión y presumieron ser la alternativa al caos anterior del Gobierno, pues están demostrando que son igual de ineficaces en este campo, por más que usted nos haya dicho aquí que no le constan, retrasos.

Los hay, hay retrasos que generan, además, un daño cierto a las familias, y yo no hace falta que dé muchas explicaciones, porque ese retraso está en el Boletín Oficial de Cantabria.

Mire, desde hace más de año y medio su consejería, el ICASS, viene publicando resolución tras resolución, reconociendo una acumulación excepcional, una demora y una circunstancia sobrevenida por el elevado número de solicitudes.

Todos los eufemismos que usted ha utilizado en esta tribuna para tratar de decir que no existe lo que existe no valen, porque ese colapso administrativo parece que usted lo ha convertido en crónico, en estructural y el sostenible en el tiempo. Y se lo digo porque cuando una Administración reconoce cinco veces en un año que no puede gestionar un trámite básico, pues no estamos ante una incidencia, estamos ante un fracaso en la gestión.

Le voy a leer la cronología de esta incompetencia, no son interpretaciones consejeras, le estoy hablando de hechos, de fechas, de resoluciones oficiales y la cronología es absolutamente devastadora.

Noviembre de 2023. Primera prórroga excepcional, supuestamente temporal, con validez hasta diciembre de ese año. Diciembre de 2023, un mes después, otra prórroga, hasta junio de 2024. Marzo de 2024, el atasco continúa, nueva prórroga hasta septiembre de 2024. Todo en el boletín, consejera.

Noviembre de 2024, el ICASS admite que persisten las circunstancias de acumulación excepcional y prórroga hasta diciembre. Diciembre de 2024, más de un año después de la primera resolución, publica usted, la prórroga más larga de toda la serie, la vigencia se extiende hasta junio de 2025.

Y usted tiene el valor de que, con cinco prórrogas en un año, un parche tras otro dice que no le consta ningún problema. Bueno, pues es un reconocimiento público repetido y oficial. Me deja perpleja su respuesta.

Pero, ¿cuál es el coste real?, porque cuando le he preguntado, en segundo lugar, por la falta de funcionamiento de esa innovación, que yo aplaudo, que a través de un QR sea mucho más fácil manejar la tarjeta, la realidad es que ustedes han optado por ese kit que yo llamo kit de la vergüenza democrático, burocrático.

¿Qué es lo que incluye el que tiene que llevar la gente cuando las cosas no funcionan?, pues mire la copia de la solicitud de renovación, el recibo con sello de entrada y fecha, la declaración responsable y la copia de su propia resolución en el Boletín Oficial de Cantabria reconociendo el colapso ese que a usted no le consta.

Bien, cargar con cuatro documentos impresos para que un funcionario, un inspector, un revisor les reconozca un derecho que tienen por ley.

Y, claro, que usted me diga que solamente conoce o algunos pequeños, en fin, incidentes en relación con la Universidad o las compañías energéticas, déjeme decirle que ha habido por parte del Grupo VOX en el ayuntamiento de Santander iniciativas, porque el propio servicio municipal de transportes urbanos tampoco reconocía el QR de la tarjeta. Pero es que uno va a renovar el pasaporte o a renovar el DNI, y la Policía Nacional tampoco reconoce el QR. oiga.

Y, ¿sabe usted por qué no lo parece que no lo reconocían? Porque la App que, para miles de familias, como le digo, no está sirviendo absolutamente para nada, pues si no se renueva la tarjeta, la App pone tarjeta caducada y su solución digital, por lo tanto, es pura fachada, no hay renovación automática, como nos ha dicho aquí, y la actualización aparecen estado de prórroga, no hay integración en el sistema real, y por eso, mientras usted presume aquí, lo acaba de hacer, de digitalización, está obligando a las familias a volver al papel, al sello, a la fotocopia y al recibo, o sea pura propaganda.



DIARIO DE SESIONES

Página 6670

17 de noviembre de 2025

Serie A - Núm. 83

Y, por si fuera poco, por si fuera poco, como le digo, las familias numerosas del TUS, del transporte urbano de Santander están pagando los billetes completos, porque las máquinas validadoras como le digo, no reconocen esas tarjetas caducadas, aunque ustedes dicen que, bueno, pues como acaban de decir que no le consta.

Mire, aquí el Partido Popular está fallando dos veces, en el Gobierno regional, porque el ICASS no emite las tarjetas y en el ayuntamiento porque el TUS no adapta el sistema ni instruye a los conductores para hacer, para que acepten ese kit de la vergüenza que le acabo de citar.

Por lo tanto, teniendo en cuenta, teniendo en cuenta que estos problemas no son puntuales, teniendo en cuenta que todo lo que le estoy diciendo lo ha publicado usted en el boletín, creo que lo menos que podemos hacer es pedirle que solucionen de una vez este problema, que eliminan el cien por cien de esa lista de espera, que se acaben las prórrogas y los parcheos y por supuesto, que se dé también una solución para todas estas dificultades de leer el QR; porque lo contrario es no hacer buena gestión, esa que prometieron no poner, como también dijeron, a la familia en el centro y no simplificar la Administración. Si ustedes no pueden gestionar ni una tarjeta, pues imagínense si se trata de gestionar cosas más relevantes.

Así que le vuelvo a preguntar, porque en el primer turno no le constaba a usted, ¿va a acabar su consejería con el vía crucis de estas familias o piensa seguir castigando a estas familias cántabras por su propia incompetencia?

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la consejera de Inclusión, Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, señorías.

Mire, le voy a decir, estamos a 17 de noviembre del año 2025, igual no se ha dado cuenta, porque usted ha puesto ejemplos del año 2024.

Mire, le digo, usted siempre tiene conocidos, le han dicho, le han comunicado, yo le pediría que, si quiere buscar soluciones, si su voluntad de su partido político es que los ciudadanos busquen soluciones, pues que le diga lo que le estoy diciendo hoy aquí, que no hay retraso, que no hay problema, y esos son los datos. Y si se quieren inventar la realidad, como lo hace bastante a menudo, pues siga por ese camino. Le estoy diciendo que no hay retraso, que estamos resolviendo en el plazo de dos meses, cuando la norma nos dice que el plazo es de tres.

Le estoy diciendo que estamos resolviendo por las solicitudes que han presentado el 18 de septiembre, solicitudes de renovación. ¿Lo quiere entender?, pues no lo sé, pero es la verdad. Le estamos diciendo que es el 18 de septiembre.

Bueno, pues de sus manifestaciones, pues parece que quiere usted acusar de falsedad a los funcionarios del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, allá usted. Pero la realidad es esta. La realidad es que el Partido Popular ha aprobado por primera vez un decreto que simplifica y que regula, porque no teníamos regulación, el título de familia numerosa.

Porque usted, como lo sabe, este decreto, espero que se lo haya leído porque, curiosamente, hace aquí una intervención y ni tan siquiera a una referencia, ni tan siquiera han nombrado el decreto, esa es la realidad.

Mucho le dicen, jeh!, mucho le cuentan y ni tan siquiera han leído el decreto. Si usted se refiere a unas resoluciones anteriores, no ha mencionado el decreto, curioso, curioso, es ese el trabajo serio, respetuoso que el Grupo Parlamentario VOX hace por las familias numerosas.

Pues yo le voy a decir, mire, el decreto es de aplicación a todos los títulos de familia numerosa cuya emisión renovación o modificación estuviera dependiente de resolución a fecha de entrada en vigor 2 de octubre del año 2024. Las entradas en vigor de las normas creo que conviene que las lea. Por eso, y como estamos diciendo todas las renovaciones que son de 18 de septiembre entiende en muy breve espacio de tiempo todas las renovaciones tendrán esta nueva regulación que, como digo, tienen vigencia hasta que entra, hasta el menor si sigue estudiando cumple las, la edad que le he mencionado anteriormente.

Por lo tanto, el Partido Popular ha simplificado el procedimiento de reconocimiento, renovación de la condición de familia numerosa. Le invito a que lea el decreto 74/2024. El Gobierno del Partido Popular ha resuelto una discriminación injustificada que se llevaba a cabo con las parejas de hecho que estaban sufriendo en Cantabria, que eran familia numerosa y que no tenían esa misma protección. Igual, claro, no está de acuerdo usted con esto, y el Gobierno del Partido Popular hemos acabado con la discriminación que sufrián los hijos menores de las familias numerosas de categoría especial, pues salir cumpliendo sus hermanos, la mayoría de edad perdían tal condición. Actualmente mientras permanezcan en ella, un


Parlamento de Cantabria
DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 83

17 de noviembre de 2025

Página 6671

descendiente que cumpla los requisitos mantienen esa categoría, pero que con esto estoy de acuerdo y le invito a que lea la normativa.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENCIA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.